

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 001-2012-GOB.REG. TUMBES – CR

Tumbes, 29 de Febrero del 2012

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 04 de fecha 29 de febrero del 2012, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social



CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 28044 – Ley General de Educación define al Ministerio de Educación como el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

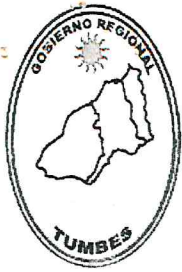


Que, dentro de las funciones del Ministerio de Educación están las de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2011, la Ministra de Educación emitió la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, mediante el cual aprobó la Directiva para el desarrollo del año escolar 2012 en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, disponiendo en la misma que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, cumplan lo dispuesto en la directiva aprobada;

Que, con esta directiva el Ministerio de Educación se propone construir oportunidades educativas de calidad y culturalmente pertinentes para que todos nuestros niños, niñas y adolescentes puedan formarse como lectores competentes y productores creativos de textos; como personas capaces de razonar de manera lógica, haciendo uso del saber científico y matemático y de pensar sobre su propia realidad de manera crítica; como ciudadanos democráticos, capaces de ejercer su ciudadanía de manera plena, responsable y respetuosa en una sociedad multicultural, para lo cual ha establecido prioridades y metas de política;

Que, en el marco de las políticas priorizadas para que todos los niños, niñas y adolescentes del Perú logren aprendizajes pertinentes y de calidad, el Ministerio de Educación ha iniciado la movilización nacional por la transformación de la educación que involucra la participación de estudiantes, padres de familia,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 001-2012-GOB.REG. TUMBES – CR

docentes, autoridades regionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y de base, empresarios y la ciudadanía en general;

Que, por mandato de la Ley de Descentralización como de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional es el responsable de la gestión del servicio educativo y le corresponde gestionar la política y la prestación de servicio educativo a través de sus instancias de gestión bajo un enfoque territorial, en coordinación con gobiernos locales y sociedad, en el marco de las políticas nacionales;

Que, por disposición del Ministerio de Educación el inicio del año escolar 2012 a nivel nacional será el 1° de marzo del año en curso, sin embargo, la presencia de lluvias en nuestra región Tumbes como en otras regiones del país está imposibilitando que muchas instituciones educativas puedan iniciar sus clases en la fecha señalada;

Que, mediante Oficio N° 083-2012.ME.DM, de fecha 23 de febrero del 2012, emitido por el Ministerio de Educación a los Presidentes Regionales, se establece que si fuera necesario variar la fecha del inicio del año escolar en su región, se deberá emitir la ordenanza correspondiente en la que se señale inequívocamente la fecha de inicio del año escolar, indicando el ámbito territorial en la que se aplicará dicha fecha y se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar las horas mínimas de clases establecidas;

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes ha hecho llegar el cronograma de inicio de clases presentado por cada una de las UGELES de la Región Tumbes;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la calendarización del inicio de clases del año escolar 2012 en toda la Región Tumbes de acuerdo al siguiente cronograma:

- Instituciones educativas a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla iniciarán sus labores educativas el día 01 de marzo del año en curso.
- Instituciones educativas a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes iniciarán sus labores educativas el día 05 de marzo del año en curso.
- Instituciones educativas a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar iniciarán sus labores educativas el día 05 de marzo del año en curso



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 001-2012-GOB.REG. TUMBES – CR

ARTICULO SEGUNDO.- El titular de la Dirección Regional de Educación de Tumbes como los Directores de las Unidades de Gestión Educativa de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar son responsables de fiscalizar el fiel cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, de fecha 16 de diciembre del 2011, que aprueba la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2012 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, actuando conforme a las facultades que la normatividad educativa señala.


Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su Promulgación.

En Tumbes a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil doce.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dagner Gilberto Quispe Alemán
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIJOS
PRESIDENTE REGIONAL